

brado para la provision de la plaza de oficial primero de este Ayuntamiento por la comision municipal permanente publicado en el D.O. de la provincia numero 271 fechado en diez de Noviembre de mil novecientos treinta recayendo el nombramiento a favor de D. Fabril Garcia Penalver por reunir mas condiciones que el D. Miguel Moreno Lopez que nada justificó ni aun acuerdo de dicha Corporacion Municipal.

La Corporacion despues de breve discusion acuerda ser bien visto el referido nombramiento a favor del que la venia desempeñando dicha plaza interinamente D. Fabril Garcia Penalver cuyo acuerdo lo compriman a condicion de serbol la responsabilidad que pudieren tener o si la hubiese referente a la forma o procedimiento.

Se da cuenta de un escrito que autoriza D. Fabril Moreno Penalver Maestro Nacional de la escuela mixta de los Rodeos solicitando ciento cinco puros que importa el arquiler de la casa que ha habitado en Algueros durante el tiempo que ha permanecido cerrada la casa escuela y vivienda del citado Rodeo por orden del Inspector provincial de primera enseñanza por no reunir las condiciones reglamentarias, ni aun para habitarla el y su familia.

La Corporacion despues de breve discusion de dicho particular acuerda por unanimidad: Que reconoce que no tiene derecho al porvenir a percibir cantidad alguna por el concepto de arquiler que por su comodidad ha tenido en la villa de Algueros pero que en vista de su situacion tan precaria que atrabiera con motivo de su numerosa familia y en vista de ser natural de esta villa se acuerda se le pague del capital de imprevistos la cantidad

